
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2002**

PARTIDA 22

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	15.371.309		15.371.309
04	VENTA DE ACTIVOS	3.093		3.093
06	TRANSFERENCIAS	300.100		300.100
07	OTROS INGRESOS	136.629		136.629
09	APORTE FISCAL	14.902.497		14.902.497
11	SALDO INICIAL DE CAJA	28.990		28.990
	GASTOS	15.371.309		15.371.309
21	GASTOS EN PERSONAL	5.658.551		5.658.551
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.077.172		2.077.172
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.435.805		5.435.805
31	INVERSION REAL	1.192.791		1.192.791
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1.000.990		1.000.990
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	4.000		4.000
90	SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

PARTIDA : MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
	INGRESOS	4.017.024	11.354.285
04	VENTA DE ACTIVOS	3.093	
06	TRANSFERENCIAS		300.100
07	OTROS INGRESOS	10.821	125.808
09	APORTE FISCAL	3.986.623	10.915.874
11	SALDO INICIAL DE CAJA	16.487	12.503
	GASTOS	4.017.024	11.354.285
21	GASTOS EN PERSONAL	1.654.299	4.004.252
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	940.448	1.136.724
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.402.404	4.033.401
31	INVERSION REAL	14.873	1.177.918
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1.000.990
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	4.000	
90	SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 22

Capítulo : 01

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.017.024
04		VENTA DE ACTIVOS		3.093
	41	Activos Físicos		3.093
07		OTROS INGRESOS		10.821
	79	Otros		10.821
09		APORTE FISCAL		3.986.623
	91	Libre		3.986.623
11		SALDO INICIAL DE CAJA		16.487
		GASTOS		4.017.024
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.654.299
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	940.448
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.402.404
	31	Transferencias al Sector Privado		6.186
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.186
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		105.266
	001	Presidencia de la República		105.266
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.290.952
	338	Comité del Adulto Mayor		136.832
	340	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno		187.689
	399	Programa de Reformas del Estado		966.431
31		INVERSION REAL		14.873
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		12.194
	56	Inversión en Informática		2.679
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		4.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

9

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

141

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

36.194

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

12.639

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

275.268

03 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$

15.750

b) \$ 174.875 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida : 22

Capítulo : 02

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		11.354.285
		TRANSFERENCIAS		300.100
	62	De Otros Organismos del Sector Público		300.100
	004	Del Programa 03 del Tesoro Público		300.100
07		OTROS INGRESOS		125.808
	75	Donaciones		125.808
09		APORTE FISCAL		10.915.874
	91	Libre		9.914.884
	92	Servicio de la Deuda Pública		1.000.990
11		SALDO INICIAL DE CAJA		12.503
		GASTOS		11.354.285
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.004.252
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.136.724
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.033.401
	31	Transferencias al Sector Privado		3.010.520
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.310
	589	Cumplimiento Letras c) y f) Art.70 Ley N° 19.300	04	56.705
	590	Fondo de Protección Ambiental	04	546.430
	591	Centro Nacional del Medio Ambiente	05	278.370
	592	Programas Ambientales Especiales	04	247.440
	593	Gestión Ambiental Regional	04	406.214
	594	Participación Ciudadana en Sistema Evaluación Impacto Ambiental, Normas y Planes	04	309.300
	595	Fondo de Impacto Ambiental, Normas y Planes	04	1.123.790
	596	Programa Plan de Descontaminación de Santiago	04	31.961
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		587.670
	001	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago		587.670
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		435.211
	004	Monitoreo y Modelación de la Calidad del Aire en Talcahuano, fase III		125.808
	008	Proyecto Protección de la Capa de Ozono		309.403
31		INVERSION REAL		1.177.918
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		42.787
	51	Vehículos		21.651
	53	Estudios para Inversiones		443.330
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		515.500
	74	Inversiones no Regionalizables		154.650
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		1.000.990
	91	Deuda Pública Externa		1.000.990
	001	Intereses		411.104
	002	Amortizaciones		589.886
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida : 22

Capítulo : 02

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

353

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Por resolución del Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que por razones que se incluirán en dicha resolución, deberán ejercer la Subrogancia del Director Regional respectivo.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

9.714

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$

33.793

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$

37.548

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$

15.000

04 Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal externo al Servicio, que demande la ejecución del Programa.

05 Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas.